UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia Programa de Actualización y Cierre Académico

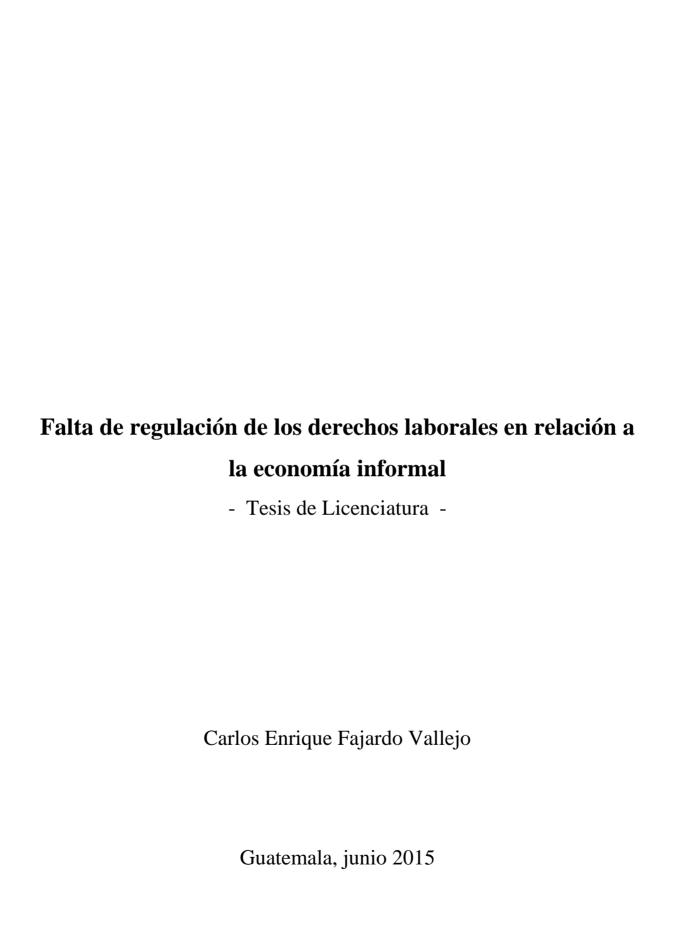


Falta de regulación de los derechos laborales en relación a la economía informal

- Tesis de Licenciatura -

Carlos Enrique Fajardo Vallejo

Guatemala, junio 2015



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo M.A. César Augusto Custodio Cóbar

Secretario General EMBA. Adolfo Noguera Bosque

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA

Decano M. Sc. Otto Ronaldo González Peña

Coordinador de Exámenes Privados M. Sc. Mario Jo Chang

Coordinador del Departamento de Tesis Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

Coordinador de Cátedra M.A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

Coordinador de Enlace Lic. Mynor Augusto Herrera Quiroz

Asesor de Tesis M. Sc. Víctor Manuel Morán Ramírez

Revisor de Tesis Dr. Julio César Díaz Argueta

TRIBUNAL EXAMINADOR

Primera Fase

Lic. Julio Cesar Aceituno Morales

Licda. Brenda Dery Muñoz Sánchez

Lic. Marco Antonio Coyoy Ordoñez

Lic. Carlos Vinicio Gudiel Monroy

Segunda Fase

Licda. Berta Patricia Ovalle Darodes

Licda. Brenda Dery Muñoz Sánchez

Lic. Marco Antonio Coyoy Ordóñez

Lic. Carlos Vinicio Gudiel Monroy

Tercera Fase

Lic. Arturo Recinos Sosa

Lic. Carlos Enrique Godínez Hidalgo

Lic. Roberto Samayoa

Licda. María Victoria Arreaga Maldonado

Licda. Carol Yesenia Berganza Chacón



> M. Sc. Otto Ronaldo González Peña Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia



DICTAMEN DEL TUTOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO

Título de la tesis: FALTA DE REGULACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN RELACIÓN A LA ECONOMÍA INFORMAL

El Tutor de Tesis.

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó la investigación de rigor, atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de contenido que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Tutor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

M. Sc. Víctor Manuel Morán Ramírez

Tutor de Tesis



> M. Sc. Otto Ronaldo González Peña Decano de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Justicia



DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO

Título de la tesis: FALTA DE REGULACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN RELACIÓN A LA ECONOMÍA INFORMAL

El Revisor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó su trabajo atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de redacción y estilo que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Revisor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 29 de enero de 2015

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dr. Julio César Díaz Argueta Revisor Metodológico de Tesis



DICTAMEN DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TESIS

Nombre del Estudiante: CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO

Título de la tesis: FALTA DE REGULACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN RELACIÓN A LA ECONOMÍA INFORMAL

El Coordinador del departamento de Tesis de Licenciatura,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que el tutor responsable de dirigir su elaboración ha emitido dictamen favorable respecto al contenido del mismo.

Tercero: Que el revisor ha emitido dictamen favorable respecto a la redacción y estilo. **Cuarto:** Que se tienen a la vista los dictámenes favorables del tutor y revisor respectivamente.

Por tanto,

En su calidad de Coordinador del departamento de tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 03 de marzo de 2015

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla Coordinador del Departamento de tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

SIDAD PANALINE SICANA

**
OPERATEMAN*



ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO

Título de la tesis: FALTA DE REGULACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN RELACIÓN A LA ECONOMÍA INFORMAL

El Coordinador del departamento de tesis, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante: ha desarrollado el proceso de investigación y redacción de su tesis de licenciatura.

Segundo: Que tengo a la vista los dictámenes del Tutor, Revisor, y del Coordinador de del departamento de tesis, en tales dictámenes consta que el (la) estudiante en mención ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos vigentes para el desarrollo de la Tesis de Licenciatura.

Tercero: Que tengo a la vista el documento, declaración jurada del estudiante, donde consta que el estudiante autor de la presente tesis manifiesta, bajo juramento, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así como la aceptación de su responsabilidad como autor del contenido de su tesis de licenciatura.

Por tanto,

Se autoriza la impresión del documento relacionado en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Dr. Erick Alfonso Alvarez Mancilla

Coordinador del departamento de tesis Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia Guatemala, 04 de marzo de 2015

Vo. Bo. M. Sc. Otto Ronaldo González Peña

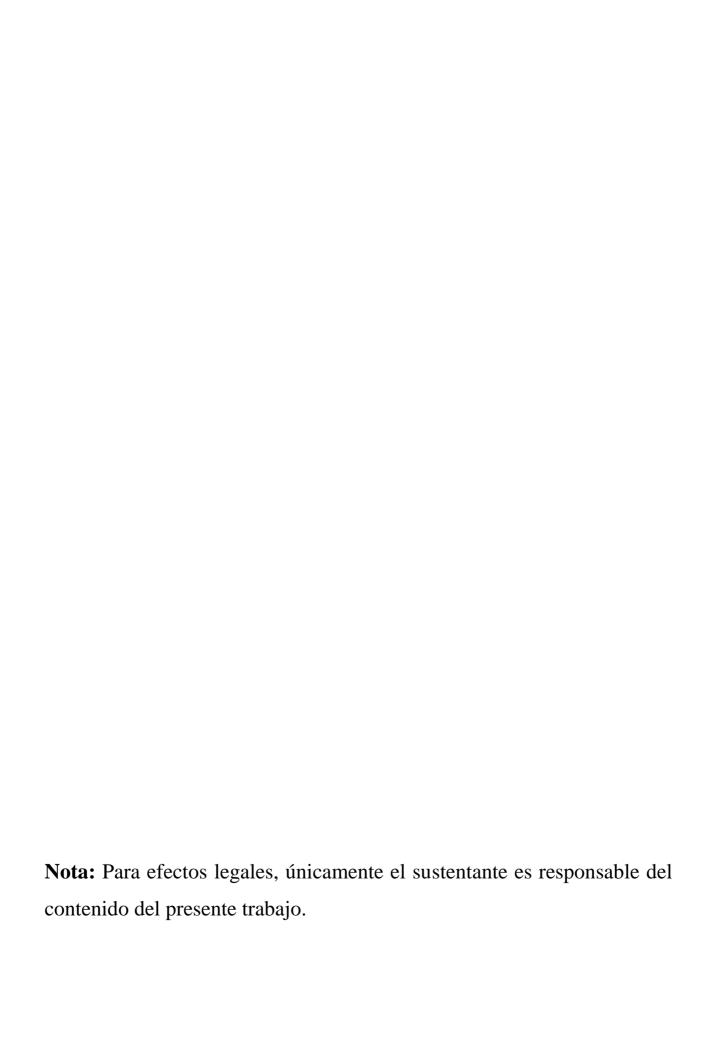
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia



En la ciudad de Quetzaltenango, el día treinta de abril del año dos mil quince, siendo las ocho horas en punto, yo, VINICIO ANTONIO LAINEZ GODINEZ, Notario me encuentro constituido en mi sede notarial ubicada en la diecinueve avenida ocho guión cuarenta y siete de la zona tres, de esta ciudad, en donde soy requerido por CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO, de cincuenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos veintiuno, cuarenta y ocho mil seiscientos catorce, cero quinientos seis (2521 48614 0506), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Con el objeto de que haga constar la DECLARACIÓN JURADA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta CARLOS ENRIQUE FAJARDO VALLEJO, bajo solemne juramento de Ley y advertido de la pena relativa al delito de perjurio, declara ser de los datos de identificación personal consignados en la presente y que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles. SEGUNDA: Continúa manifestando el compareciente, bajo juramento de ley que es autor de la tesis FALTA DE REGULACIÓN DE DERECHOS LABORALES EN RELACIÓN A LA ECONOMÍA INFORMAL, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así también acepta la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de licenciatura. TERCERA: No habiendo nada más que hacer constar, termino la presente Declaración Jurada en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después, la cual consta en una hoja de papel bond, la que numero, sello y firmo, a la cual le adhiero los timbres para cubrir los impuestos correspondientes que determinan las leyes respectivas; un timbre notarial del valor de diez quetzales con serie y número U guión cero novecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y uno (U-0984271) y un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal con número cero sesenta y dos mil quinientos noventa y uno (062591). Leo lo escrito al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el Notario que autoriza, quien de todo lo expuesto DOY FE.

ANTE MÍ:

Vinicia Antonio Lainez Godinez



AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Divino creador y fuente de toda sabiduría, que me permite ver coronados mis esfuerzos.

A la Virgen Santísima, madre de Dios:

Por protegerme, defenderme e iluminarme en cada etapa de mi vida.

A mis padres:

José Obdulio Fajardo Ramos y América del Pilar Vallejo Escobar (+), gracias por su amor y comprensión.

A mi esposa:

Gladys Maricela Piedrasanta Gramajo de Fajardo, Compañera de mi vida que Dios ha permitido que me apoye y me impulse a alcanzar todo lo que he logrado, gracias por su amor, paciencia y comprensión.

A mis hijos:

Eva Jennifer Gabriela Fajardo Piedrasanta de Castillo y Oscar Amaury Castillo Monzón, Carlos César Fajardo Piedrasanta y Astrid Gabriela Pérez Cerín de Fajardo, Andrea Michelle Fajardo Piedrasanta por su apoyo incondicional, mi amor para ustedes.

A mis nietos:

Cesar José Gabriel, Jennifer Jassuary, Carlos César Daniel, Mía Gabriela y Amy Valentina, por brindarme momentos de alegría, dulzura y felicidad.

A mis hermanos:

José Ernesto y Bertha Guadalupe, por su cariño y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.

A mis suegros:

César Augusto Piedrasanta López y Eva Consuelo Gramajo Baides de Piedrasanta, por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación y apoyo incondicional que me han brindado.

A mis cuñados y concuños:

Por su cariño fraternal.

A mis asesores:

Lic. Víctor Manuel Morán Ramírez y Dr. Julio César Díaz Argueta, por brindarme su tiempo, apoyo, amistad y consejos.

A mis catedráticos en general:

Por compartir sin egoísmos sus conocimientos y experiencias

A todas las personas

Que quizá no he nombrado de manera particular en este agradecimiento pero que han estado conmigo en alguna etapa de mi vida y han contribuido a mi crecimiento personal y profesional.

Índice

Resumen	i
Palabras Clave	ii
Introducción	ii
Historia del Derecho Laboral	1
Economía informal	6
La informalidad en Guatemala	11
El Origen de la informalidad	18
Informalidad actual	21
Derechos laborales que deben contemplarse en la economía informal	30
Principios fundamentales que deben considerarse en el trabajo informal, según la Oficina Internacional del Trabajo	32
Posibles soluciones en relación a la situación de la economía informal	40
Conclusiones	43
Referencias	45

Resumen

Por medio de la presente investigación, al abordar la exposición de la economía informal se determinó que es producto de las carencias políticas e institucionales que siguen contribuyendo a la informalidad, que representa un refugio para aquellos que carecen de empleo, oportunidades de negocio o de fuentes de ingreso, lo que constituye una estrategia de supervivencia por los costos que entraña el cumplimiento de la legislación para realizar actividades económicas en el marco de la economía formal, se concedió prioridad a la identificación de las causas fundamentales que explican la existencia de la economía informal por la falta de regulación de sus derechos laborales, así como las barreras a la formalización; se analizó la situación que vive esta economía en los alrededores del Mercado La Democracia, ubicado entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenida de la zona tres de la ciudad de Quetzaltenango, se estableció que está formada por trabajadores que no se encuentran supeditados a una gestión directiva, son en su mayoría trabajadores independientes, de empresas y trabajadores familiares, por lo que se plantea que las causas de informalidad pueden disminuir y hacer que se migre de una economía informal a una economía formal a través de la simplificación de las normativas que regulan a las actividades empresariales.

Palabras Clave

Derechos Laborales. Unidades Económicas Informales. Formalidades Legales. Trabajo Informal.

Introducción

La falta de regulación de derechos laborales en relación a la economía informal, es una problemática a la que actualmente no se le ha prestado la debida atención, mucho menos se le ha dado una solución, razones que hacen que día a día trabajadores que tienen como actividad principal, este tipo de economía dentro de su estilo económico y laboral de vida, sufran violaciones a sus derechos laborales y carezcan de una protección de seguridad social adecuada.

Gran parte de la población que trabaja en la cabecera departamental de Quetzaltenango, específicamente en los alrededores del mercado La Democracia ubicado entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenidas de la zona tres, lo hace fuera de los marcos establecidos por las normas laborales y fiscales, lo que ha situado a la economía informal como una preocupación desde el punto de vista económico y laboral en este departamento del Occidente del país, dados

los extremos anteriores, se pretende con el presente estudio contribuir a que desde estudiosos del derecho, así como autoridades involucradas en la gestión municipal y hasta la sociedad en general se involucren en la regulación de este tipo de economía.

El municipio de Quetzaltenango puede ser pionero en la regulación de la economía informal, lo que generaría con el tiempo, una regulación a nivel nacional, y por ende un desarrollo económico y social general, por lo que se motiva a encontrar la forma de extender los derechos a todas las personas trabajadoras y no limitar su aplicación.

Se pretenden identificar características laborales que no cumplan con aspectos legales dentro de la economía informal, ya que es un problema social cuyo ejercicio está al margen del campo de aplicación de los marcos jurídicos e institucionales, por no estar reconocida, regulada ni protegida por la ley, lo que hace que esté excluida del ámbito de aplicación de las normas laborales y de seguridad social.

Por constituir un aporte social y académico, esta investigación permite al lector conocer la realidad laboral que actualmente vive la economía informal en el mercado La Democracia, además crea conciencia sobre la misma, que lejos de disminuir esa realidad, se agrava con el paso del tiempo.

Como parte de la investigación, se hace una reseña sobre la historia del derecho laboral para conocer su origen y determinar su evolución, que aporta de acuerdo a juristas especializados en esta rama del derecho, una definición clara y precisa del mismo; a la vez se explica la terminología relativa a la informalidad como una pertinente introducción al tema, luego se describe qué se entiende por economía informal partiendo de la doctrina, se sustenta con la legislación debida por qué dicha economía se encuentra aún fuera del ámbito jurídico de nuestro país.

Se hace referencia a lo que actualmente se considera la informalidad en Guatemala y las esferas que esta abarca, tales como la informalidad laboral, la construcción informal, el comercio informal, la industria informal y los servicios informales, se explican las actividades de las personas o empresas que no están reconocidas por leyes laborales, situación jurídica de los trabajadores que forman parte de ella y se delimita un concepto de informalidad laboral.

Como hallazgo se considera que las actividades de los trabajadores y empresas informales no están contempladas en la práctica, es decir que, si estas personas operan dentro del ámbito de la ley, la misma no se aplica o no se cumple, no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, impone costos excesivos, empleos a los que la reglamentación laboral no se aplica, no se hace cumplir o no se hace respetar.

Lo anterior motiva que al finalizar este estudio, como aporte personal, se plateen posibles soluciones a la falta de regulación de derechos laborales en relación a la economía informal.

Historia del Derecho Laboral

La denominación de derecho laboral en la legislación obrera surge como norma que protege a los obreros de la industria; de allí varía su nombre a legislación industrial porque abarca marcas y patentes. Comienza la codificación, que es la agrupación orgánica, sistemática y completa en un cuerpo legal llamado Código, que unifica las normas que se refieren a una misma materia y tienen ellas una vida unitaria.

El Derecho del Trabajo, refiriéndose al conjunto de normas jurídicas y de principios que regulan las relaciones obrero-patronales, busca compensar la desigualdad económica de los trabajadores, otorgándoles una protección jurídica preferente, constituyéndose en un *mínimum* de garantías sociales protectoras para ellos. Para Chicas,

El derecho del Trabajo es clasista, pretende tutelar no los intereses de cualquier ciudadano y ni siquiera de los trabajadores individualmente considerados, sino que ve a los trabajadores como clase en determinadas condiciones y con determinadas limitaciones con respecto a otras clases sociales. (2004:23)

La doctrina liberal al orientar el Derecho del Trabajo, lo designa como el conjunto de principios y normas encargadas de regular relaciones entre capital y trabajo, destaca medidas de seguridad, protección y beneficios de los trabajadores, lo que le da un carácter de derecho público debido a la tutela que el Estado le otorga.

Según Ossorio, se entiende por Derecho Laboral..."al conjunto de los principios y normas jurídicas destinados a regir la conducta humana dentro de un sector determinado de la sociedad, el que se limita al trabajo prestado por trabajadores." (1981:235); en virtud de eso, lo considera como la parte del Derecho encargada de regular las relaciones en el área del trabajo, que se producen entre empleadores y empleados, así como las condiciones de las tareas que realizan.

De acuerdo a lo anterior, el Derecho Laboral es el conjunto de normas positivas referentes a la relación entre el capital y la mano de obra, entre empresarios y trabajadores, ya sean intelectuales, manuales o técnicos, en aspectos legales y de costumbre, donde el Estado marca los derechos y deberes de las partes en su producción.

Cabanellas, lo define como

... aquel que tiene por contenido principal, la regulación de las relaciones jurídicas entre empresarios y trabajadores, y de unos y otros con el Estado, en lo referente al trabajo subordinado, y en cuanto atañe a las profesiones y a la forma de prestación de los servicios, y también en lo relativo a las consecuencias jurídicas mediatas e inmediatas de la actividad laboral dependiente. (2006:156)

El Derecho Laboral para su estudio comprende dos etapas; una considerada de formación y la otra de manifestaciones hasta llegar a la estructura que actualmente tiene. En la primera etapa no se refiere a un derecho laboral propio, no abarca aspectos tutelares ni de tipo

humanitario, es la época que se identifica como prehistoria laboral, donde no hay derecho laboral, lo que motiva a interpretar como se reguló la prestación de servicios en las diferentes culturas que se han desarrollado a través de la historia de la humanidad, lo que establece que no existe una correlación o efecto de continuidad.

Dentro de cada cultura, los fenómenos laborales se dieron de forma aislada y es poca su incidencia intercultural, por ejemplo, la esclavitud, que obligaba a los hombres a ser obedientes y a cooperar en el trabajo, característica que se repite en todas las civilizaciones, donde domina un esquema de trabajo subordinado. Lo mismo representó el prisionero de guerra, una fuente de mano de obra barata.

En el caso de Guatemala, para la construcción de la obra pública el presidente General Jorge Ubico Castañeda utilizó mano de obra gratuita y forzosa en cumplimiento al Decreto Gubernativo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, Ley de Viabilidad, en el sentido que todos los afectos al servicio de viabilidad, podían conmutar dicho servicio a razón de un quetzal con cincuenta centavos por cada semana obligatoria de trabajo en el semestre, lo que les daba el derecho de comprar su libertad y no verse obligados a trabajar gratis; por ello era un trabajo forzado y actualmente la actividad laboral es un principio, un acto libre de voluntad entre las partes.

No hay mucha referencia en cuanto a normativa laboral en la antigüedad, no estaba configurado ni inspirado en principios tutelares como lo es en la actualidad y porque son escasas las fuentes históricas que hay a la fecha.

En el sistema feudal, cada feudo tenía sus artesanos y su clientela; aquellos se agrupaban en asociaciones denominadas corporaciones o gremios, con un espíritu monopolista y mutualista. Era monopolista porque era regido por la ley y mutualista por la asistencia que brindaba a los agremiados. Esto es considerado, según Fernández, como "antecedente de dos instituciones que hay en la actualidad, los colegios y gremios profesionales que protegen a sus miembros y a sus actividades, y la previsión social." (2004:28)

El derecho laboral entiende al trabajo como la actividad que un individuo desarrolla con el objetivo de transformar el mundo exterior y mediante la cual obtiene los medios materiales o bienes económicos para su subsistencia. Se conforma como un conjunto de leyes y reglas que ordenan y regulan los diferentes sistemas laborales que caracterizan al ser humano. Por esta razón, Chicas indica

El derecho del Trabajo es un derecho realista y objetivo, lo primero porque estudia al individuo en su realidad social y considera que para resolver un caso determinado, a base de una bien entendida equidad, es indispensable enfocar ante todo la posición económica de

las partes, y lo segundo, porque su tendencia es la de resolver los diversos problemas y que motivo de su aplicación surjan, con criterio social. (2004:14)

De acuerdo al investigador, el derecho laboral se encuentra vinculado al derecho por sus principios y normas jurídicas, las cuales tienen como finalidad la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena. Comprende regulaciones presentes en una relación de trabajo desde la antigüedad, con el fin de establecer parámetros de respeto, igualdad e inclusión.

En la mayoría de Constituciones, se establecen garantías y libertades que tienen los individuos y la protección que gozan frente al Estado, es decir, que en varios países se han incorporado derechos sociales que en mínimo aseguran a los trabajadores frente a sus patronos. Esta inclusión hace que en textos constitucionales los derechos laborales adquieran la jerarquía normativa máxima: la Constitucional.

Esta tendencia no es universal, por ejemplo, no existen tales disposiciones en la Constitución de los Estados Unidos. Cuando las hay, es habitual que se refieran a temas de seguridad social, la cual contempla accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, derecho de sindicalización, derecho de huelga y de cierre patronal.

Economía Informal

A criterio de Berganza, es "la población que no tiene dinero ni siquiera para comprar más que lo básico para su sobrevivencia, mano de obra no calificada, ausencia de créditos." (2004:218)

Esta economía está caracterizada por elementos, tales como la facilidad de acceso, escasa o nula necesidad de capital para dar inicio a la actividad; también que no es necesario capacitarse, la unidad productiva es pequeña, baja productividad y ausencia de una organización empresarial.

La situación laboral llevada en una economía informal, frena el desarrollo, disminuye la producción y la agrava, debido a que está basada en aspectos de insalubridad, clandestinidad, ilegalidad, precariedad y nulidad jurídica.

El aumento en la heterogeneidad del sector y su imparable crecimiento, cambió la definición y el enfoque económico que aborda el tratamiento del sector informal en cuanto a su concepción; ahora se emplea el nuevo concepto de economía informal, término que recoge un escenario diverso y dinámico. Incluye este tipo de economía a trabajadores independientes, trabajadores a domicilio e independientes de pequeños negocios. El

Código de Trabajo no menciona a los trabajadores informales, ya que sólo protege al trabajador que tiene una relación de dependencia frente a un patrono.

Para el sustentante, los trabajadores informales son aquellos que se encuentran excluidos en la ley, carentes de garantías y beneficios por la actividad que desarrollan, se encuentran fuera del mercado laboral, no cuentan con capacitación ni protección social, no tienen un salario establecido ni ingresos promedio, es decir personas carentes de empleo, aspecto importante y necesario para subsistir y formar parte del actual desarrollo económico.

El principal problema en el comercio informal, es la violación e irrespeto a sus derechos sociales y económicos, carecen de protección de sus derechos laborales y es por ello que la creación de una política económica y social se vuelve necesaria.

La diversidad que actualmente existe en este ámbito informal hace necesario un estudio jurídico-laboral, estudio que permita determinar estadísticas de categorías, de cantidad de personas que prestan su actividad, que se puedan establecer sus características, sus necesidades y el nivel de vulnerabilidad que tienen en el mercado. Asimismo, es importante determinar y garantizar en qué medida la aplicación del

actual Derecho del Trabajo puede ser adecuada y ubicar si es necesario desarrollar una normativa nueva que permita brindar a los trabajadores la protección adecuada.

Como referencia, se describe lo enunciado por Berganza, quien indica que

... a principios de la década de los ochenta, hubo en Guatemala una contracción económica. Sólo en 1982, más de 180 empresas dejaron de funcionar, lo que según los registros de afiliación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se tradujo en una reducción de más de 62 mil plazas de trabajo. (2004:188)

Este sector se presenta como vulnerable debido a sus condiciones de desarrollo, escasez económica, escaso desarrollo productivo, nula calificación profesional. Además, trabajadores que han sido desempleados en la economía formal inician actividades en la economía informal, por lo que aparecen confusamente identificados en esta última, pero esta situación se vuelve necesaria para su supervivencia.

La informalidad, actualmente determina una realidad existente en el ámbito laboral. Agrupa a numerosos trabajadores, empresas y empresarios cuyas actividades no están normadas por la ley; la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, no se aplica o no se cumple, o su cumplimiento es oneroso o con costos excesivos. Los empleos informales implican malas condiciones laborales, se relaciona con el aumento de la pobreza y tiene como característica la falta de

protección social. Guatemala no se escapa de afrontar el fenómeno de la economía informal, ello marca la necesidad de hacer reformas institucionales.

Al referirse a la informalidad, desde el punto de vista económico, es porque incumple con la forma en que los agentes producen, comercian, sirven, contratan proveedores o empleados, y defienden su propiedad ante el abuso de terceros. Hoy, la economía informal es notable en la mayoría de cuadras, desde la tienda de la esquina; la tortillería; la venta de camisetas y gorras; el vendedor de periódico; el vendedor ambulante de frutas o el encargado de un pinchazo. Esto lo confirma Berganza, quien desde el punto de vista histórico indica

...las actividades comerciales en Guatemala se ubican en el cuarto lugar en la ocupación de la población económicamente activa. Dentro del sector comercio las ocupaciones abarcan un amplio rango de actividades que van desde grandes y medianos comerciantes, hasta dueños de pequeños negocios como tiendas, ventas de comida y tortillerías. (2004:250)

Se entiende entonces que, la actividad informal es lícita pero no cumple con ciertos requisitos legales como el de producción, distribución y comercialización. Además se da a distintos niveles como en el registro de la empresa, registro de la propiedad, legislación laboral, legislación impositiva y proceso de cierre de la empresa. Un negocio puede realizar actividades formales e informales a la vez y un trabajador puede laborar en los dos sectores.

La informalidad

Se considera que la actividad informal es parte ya de la vida diaria de muchas personas, porque es su único modo de subsistencia; se puede analizar este fenómeno desde diferentes puntos de vista, entre ellos:

Estructuralista, la economía informal como toda actividad que no esté regulada genera ingresos, a pesar de ser similar a las que sí son reguladas. Las principales causas de la economía informal se dividen en tres: la corrupción estatal, la falta de regulación estatal y la sobre regulación estatal. Si bien el fenómeno de la economía informal es político, no depende únicamente del Gobierno sino de la misma organización de las personas en la sociedad. Una mejor coordinación entre los ciudadanos y una mejor articulación del poder puede reducir la economía informal en un país, tomando en consideración su gran potencial empresarial, que podría fructificar si se ayuda a quienes están en la economía informal a pasar a la economía formal.

Excedente laboral, la economía informal como un sector que se desarrolla en base a la subsistencia familiar, implica que existe una relación directa entre pobreza y economía informal. La principal causa de la economía informal es un faltante de demanda laboral, que induce a las personas a trabajar informalmente. La economía informal disminuye si existe más intervención estatal y más regulación que incremente la demanda laboral, su capacidad para absorber la mano de obra excedentaria como empresarios, trabajadores independientes o trabajadores asalariados.

Costos de la regulación, la economía informal es la que se desarrolla al margen de la regulación existente. Su principal causa es el alto costo que se debe cumplir para laborar formalmente, considerando que son actividades fuera del marco reglamentario y administrativo general, que desembocan en el incumplimiento de la legislación y la evasión fiscal, creando de este modo una carga injusta para los empleadores de la economía formal y causando una pérdida de ingresos al gobierno.

Opción de salida, resultado de la decisión del individuo entre laborar en actividades formales y actividades informales. Una falla en el gobierno, tanto en beneficios como en costos, provoca que los individuos migren hacia actividades informales. Una falla del mercado favorece una mayor magnitud de economía informal, aunque exista falta de protección social, de seguridad y de derechos laborales, también remuneraciones relativamente bajas, malas condiciones de trabajo, de salud, escasa productividad y empleo relativamente estable, pese a que muchos trabajadores independientes y empresarios obtienen ingresos superiores a los de los trabajadores calificados de la economía formal.

Étnico, las relaciones económicas entre distintos grupos étnicos, enfatiza el papel de una elite o grupo oligárquico en la creación de un sistema político discriminatorio. Este sistema impide que un grupo determinado, el indígena, se involucre en la formulación de políticas públicas, principalmente en el ámbito económico. La tendencia de la urbanización del

empleo, a inicios de los 90, Guatemala fue considerada desde una perspectiva como predominantemente rural.

http://www.tequila/-guatemala.com/cien/cartaeconómica _ economía informal. Recuperado 13.01.2015

Para el investigador, los puntos de vista citados no son excluyentes. En la cabecera departamental de Quetzaltenango, la economía informal y su crecimiento son entendidos como el producto de un excedente de oferta laboral contra el decrecimiento de la demanda; altos costos y bajos beneficios de ser formal; un sistema político y económico que ha impedido la participación e inclusión política y económica a muchos trabajadores.

La Informalidad en Guatemala

Existen dos formas de estimar la magnitud de la economía informal, una relativa a las encuestas directas de empleo y la otra relacionada a la demanda de dinero. La primera, determina la magnitud de la economía informal basada en entrevistas a trabajadores seleccionando algunas características el tamaño de la empresa, el nivel como de profesionalización del entrevistado, su ocupación, etcétera. En cuanto a la segunda, se consideran algunos vestigios que ha dejado la economía informal en la demanda de dinero y así puede calcularse su tamaño.

Para fines explicativos, Pérez enuncia, "...en Guatemala y para la observación censal de 1994, se detecta que el trabajo independiente constituiría el 29.4% del total de la fuerza laboral urbana, mientras que el peso del empleo público sería de apenas 11.6%." (2006:25)

La informalidad laboral

Se ha dimensionado la economía informal como una parte del total de la fuerza laboral. El Instituto Nacional de Estadística, presentó los principales resultados de la segunda encuesta nacional del empleo e ingresos, en la cual indica

En el 2013 un 75.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) trabajaban en actividades informales. Esto indica que la economía informal no es la excepción, es la regla, los resultados indican que el área rural cuenta con una mayor informalidad. Un 89.8% de la PEA rural labora en la informalidad en contraste con un 61.2% de la PEA urbana.

(www.ine.gob.gt/index.../55-presentación-de-resultados-de-la-enei-2-2013. Recuperado 02-01-2015)

La economía informal

La actividad informal engloba aquellas acciones que son lícitas pero que se basan en medios ilícitos para realizarse. Son acciones sin características delictivas pero que, siendo lícitas, tienden a servirse de medios ilícitos para concretarse. Es notable que los trabajadores involucrados en este tipo de actividad y a su vez la sociedad en general,

consideran que se encuentran mejor violando la ley, es decir, no respetándola ni cumpliéndola.

Por ejemplo, los vendedores ambulantes de origen callejero que pueblan las ciudades de América Latina no tienen un puesto fijo para trabajar, sus fines son lícitos, se basan en medios ilícitos, no cumplen con los preceptos legales, ni con las normas laborales, no pagan impuestos, porque no les queda otra opción ya que sus escasos ingresos no se los permiten. Tiene limitado acceso a la economía formal ya que se les imponen costos altos difíciles de pagar. La informalidad se convierte en una situación en la cual las personas quieren trabajar legalmente pero no pueden y por ello solo les queda trabajar en relativa ilegalidad.

A pesar de variar de país en país, la importancia de la informalidad es evidente. En el caso de Guatemala, según la Segunda Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos

... se calcula que en términos generales el equivalente a un 30 por ciento del producto nacional bruto y el equivalente a un 60 por ciento de las horas-hombre trabajadas se desarrollan en las actividades informales. Es decir, un 30 por ciento de la producción y un 60 por ciento del trabajo. (www.ine.gob.gt/index.../55-presentación-de-resultados-de-la-enei-2-2013.Recuperado 02-01-2015)

A criterio del sustentante, la falta de instituciones legales no permite maximizar los beneficios o la forma de organizarse con mayor eficiencia. Los trabajadores informales no pueden acudir a la Inspectoría de Trabajo, ni al Juzgado de Trabajo para hacer valer sus contratos verbales.

No cuentan con la protección de derechos de propiedad, esto influye negativamente en su productividad. Estas actividades de fines lícitos con medios ilícitos, hacen que la informalidad sea significativa, aunque de importancia variable de un sector a otro.

La construcción informal

En la cabecera departamental de Quetzaltenango, el sector informal tiene una fuerte presencia en el ámbito de la construcción y la vivienda. El crecimiento de las construcciones urbanas ha sido generado por el sector informal, los barrios urbanos marginales se han desarrollado por la constante invasión de terrenos públicos y privados por personas migrantes del campo a la ciudad en los últimos años.

El crecimiento de este sector, es de importancia económica, social y política. Económica porque la inversión hecha por las personas de este sector en sus propias viviendas es grande; además porque se ha realizado sin el apoyo del Estado. El acceso a la propiedad se ha limitado a los sectores de la clase alta impidiendo así el acceso a los menos favorecidos.

Con el objetivo de conocer las condiciones de vida de la población y determinar los niveles de pobreza en Guatemala, desde el año 2000 se ha realizado la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, la cual proporciona información que permite caracterizarla y de acuerdo a esta información, la construcción informal ha tenido una significación política muy notable cuando destaca,

... en última instancia, sólo la gente que es propietaria lucha por algo. Sólo cuando se tiene algo, se tiene sentido de la responsabilidad, de la lucha y del desafío político. Los países que no son propietarios son países donde la sociedad es débil, donde la ciudadanía no se enfrenta al poder político porque finalmente hay muy poco espacio para el desarrollo individual. Si no se dispone de los recursos necesarios, la ampliación de los actuales regímenes de protección y seguridad social pueden repercutir negativamente sobre la sociedad y la economía.

(www.ine.gob.gt/index.php/encuestas-de-hogares/condiciones-de-vida-2003.Recuperado 04-01-2015)

El comercio informal

El comercio es de gran importancia en la economía informal. Anteriormente la presencia de la actividad informal en el sector comercial de Quetzaltenango, específicamente en el Mercado La Democracia, ubicado entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenida de la zona tres, era menor, sin embargo su crecimiento ha sido muy notable. Se lleva a cabo principalmente, por medio del comercio callejero, por los denominados vendedores ambulantes.

Las personas de origen humilde, migrantes del área rural a la ciudad, o personas que se encuentran en una situación económica precaria, se dedican a comerciar para generar un ingreso económico que les permita una subsistencia mínima.

Al referirse a esta temática Fernández indica que,

... las migraciones se refieren a la movilidad de las personas en el territorio, y junto con el crecimiento natural, determinan la dinámica de la población. En una población total (del país, de un departamento, de un municipio), la natalidad y la inmigración contribuyen al incremento de la población. (2004:292)

La industria informal

La presencia de la informalidad en otras áreas como la industria y los servicios es significativa. La persona industrial informal se manifiesta de dos tipos. El primer tipo es aquel que siendo un industrial formal, esconde parte de su facturación debido a que el costo de la legalidad es muy alto. Lleva a cabo sus actividades industriales dentro de una aparente legalidad, pero se oculta en el mercado informal cuando hay un alza de precios o cuando aumenta la inflación, esto es una forma indirecta de subir los impuestos.

El otro tipo de informales son los artesanos o los industriales directamente informales, quienes se dedican de una forma ilegal al desarrollo de alguna actividad manufacturera, como las confecciones, los textiles, la fabricación de muebles de madera y la mecánica.

De las actividades de tipo informal, algunas como las del área artesanal, en la cual las personas en la intimidad y seguridad de su vivienda montan un pequeño taller apoyados por familiares, a los cuales incluso muchas veces no les pagan, talvez les pagan de manera indirecta enseñándoles el oficio o no les pagan el salario mínimo, aunque el Artículo 103 del Código de Trabajo establece que "el salario mínimo debe cubrir las necesidades normales de orden material y cultural y que le permitan al trabajador satisfacer sus deberes como jefe de familia". Así entonces, se produce una actividad micro empresarial de importancia.

Los servicios informales

El nivel de actividad de los servicios informales es elevado; el caso más común es el del transporte. En los países desarrollados, es principalmente estatal; pero en los países subdesarrollados, se da como un servicio privado e informal. Este servicio informal se evidencia en vehículos de alquiler, taxis, moto taxis, así como en vehículos de transporte masivo.

El origen de la informalidad

La existencia de la informalidad en el hogar se da debido a las condiciones y falta de derechos laborales, esto es causa también de la informalidad en el comercio, en lo laboral, en la industria, en el transporte. La informalidad no es de los hombres, sino son informales sus actividades. No hay trabajadores guatemaltecos que sean formales e informales.

De acuerdo a información del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales

...el 60 por ciento del trabajo de los guatemaltecos se desarrolla en el mercado informal porque una parte del trabajo se desarrolla formalmente y una parte se desarrolla informalmente, por ejemplo, el caso del empleado bancario que tiene un vehículo que de ida al trabajo y de regreso del mismo, trabaja como taxista para suplementar su ingreso personal; el caso de la señora que después de dejar a los niños en el colegio hace pasteles y dulces para venderlos a restaurantes de la ciudad; o el caso de la señora que el garaje de la casa lo convierte en un pequeño restaurante de almuerzos.

(www.noticias.com.gt/temas/centro-de-investigaciones-económicas nacionales. Recuperado 05-01-2015)

Según el investigador, es importante comprender y dejar en claro que la informalidad no es de las personas sino de las actividades que estas desarrollan. El origen de esta, radica en la ineficiencia de la ley y por el costo de la legalidad.

Por ejemplo, si se quiere hacer un negocio, se necesita de tiempo, información y costo de legalidad. Crear el negocio cuesta algo indistintamente del negocio en sí. Vender totillas cuesta algo más que las tortillas en sí; cuesta la inteligencia, la oportunidad, la ubicación, el nivel de deseo de los consumidores.

En Guatemala, la cantidad de tiempo, de información y costo que se necesita para cumplir con la ley, es significativamente más elevada que la cantidad de tiempo, de información y de costo que se necesita en Estados Unidos. La diferencia entre países desarrollados y subdesarrollados radica en la organización institucional eficiente.

La producción informal

Al referirse a la estimación de la economía informal se indica la magnitud en el sector laboral, pero no se hace referencia a cuál es su productividad, por lo tanto se hace necesario estimar cuál es el valor agregado de la economía informal en Guatemala, esto por lo complejo y la diversidad de formas que reviste.

La producción informal, a criterio del sustentante, se refiere a actividades económicas con variados niveles de dificultad, que incluye trabajadores independientes que se dedican a comerciar con productos básicos, alimentos o que prestan servicios de transporte esenciales, así como aquellos que se dedican a un comercio más organizado, los que se dedican al intercambio de bienes y servicios básicos a pequeña escala, dando empleo a familiares y otras personas, hasta llegar a los que fabrican a pequeña escala con un nivel tecnológico bajo.

Dedicarse a la práctica de actividades en la formalidad, significa aplicar normas y hacer uso de mecanismos que podrían ser más flexibles. La formalidad hace uso de contratos, de justicia y de seguridad, mientras que los informales se ven adscritos a relaciones de confianza. Esto ocasiona que los informales no puedan alcanzar acuerdos óptimos para contratar trabajadores, establecer incentivos a la productividad, realizar contratos a largo plazo, limita el acceso a la seguridad social, la acumulación y la movilidad del capital que se traduce en un menor mercado y por lo tanto, en una menor productividad para los informales.

La práctica de la formalidad trae consigo muchos beneficios que permiten un desarrollo y una flexibilidad en las relaciones de tipo económico. El mayor problema al formalizarse es el alto costo, el poco acceso a los beneficios y que no se les toma en cuenta al momento de hacer políticas que son urgentes; se menciona de manera constante el crecimiento económico, para lo cual se hacen propuestas de desarrollo económico que reconocen una economía ya formalizada.

Al considerar que el mayor número de habitantes se dedica a la economía informal, las políticas establecidas no tienen un impacto aceptable en la población. Es urgente hacer el planteamiento de una política en Guatemala que tome en cuenta este fenómeno, de lo contrario todo esfuerzo es dirigido al fracaso y en el peor de los casos, puede resultar un obstáculo infranqueable para los guatemaltecos.

Está considerado que la economía informal es el sector económicamente menos productivo en Guatemala y que abarca a muchos trabajadores informales que pueden generar un avance económico al mejorar sus condiciones personales. Para construir una eficiente institucionalidad, se deben mejorar las condiciones sociales y económicas para alcanzar el desarrollo, lo que hace necesario replantear las políticas actuales.

Informalidad actual

El término y concepto de sector informal así como los conceptos vinculados a la economía informal, se han sujetado a varios estudios sobre su utilidad para establecer un análisis descriptivo y hacer propuestas de una política pública eficiente. No se ha establecido ningún control para determinar que una unidad u ocupación es informal, esto ha ocasionado que las unidades de baja productividad y sus ocupaciones

registradas, consideradas como informales, ahora son clasificadas como formales.

Debido a que el crecimiento económico es elevado y sostenido, establece el límite de la capacidad de los diferentes gobiernos para favorecer el tránsito a la formalidad; prevalecer el estado de pobreza involucra que el problema para que los trabajadores informales accesen a los derechos básicos establecidos, va a depender del justo y equitativo funcionamiento de los mercados de trabajo y de la aplicación de las políticas de reestructuración económica que no emprenden adecuadamente el empleo, ocasionando el aumento de este fenómeno.

El fenómeno de la pobreza limita las oportunidades de trabajo, esto impide a las personas formarse académicamente y adquirir los créditos necesarios para incrementar su empleabilidad y productividad, así como tener acceso a los sistemas de seguridad social. En este sentido es el gobierno el responsable de generar un marco macroeconómico, jurídico y político que promueva el trabajo.

A criterio del sustentante, las estrategias de lucha contra la pobreza, deben abordar de forma específica los problemas de la economía informal, proporcionando servicios básicos de gestión de personal, mejora de la productividad, dirección y desarrollo del espíritu

empresarial adaptados a las empresas informales. Las deficiencias políticas e institucionales son las que contribuyen a la informalidad y dan lugar a la economía informal que representa un modo de subsistencia para aquellos que no tienen empleo, que carecen de oportunidad de negocio o de fuente de ingreso económico.

Es un derecho y una obligación respetar los derechos humanos y los derechos fundamentales en el trabajo, de esta forma se garantiza una base que permita superar la pobreza de los individuos y que les haga prosperar, generando mejoras en las condiciones de trabajo y así encontrar una respuesta a los principales problemas que generan la existencia y la persistencia de la economía informal.

En el caso de Guatemala, existen cuatro millones de personas que viven de la economía informal, cantidad que es la cuarta parte de la población del país y de la cual se estima siga en crecimiento sin regulación. Como característica primordial, esta economía tiene que el trabajador carece de empleador, trabaja sin prestaciones y sin acceso a la Seguridad Social.

Según la segunda encuesta nacional del empleo e ingresos

...el sector informal representa el 74.5 por ciento de la población económicamente activa (PEA) del país. Si se toma en cuenta que esta alcanza a 6.2 millones de guatemaltecos, unos 4.6 millones laboran por su cuenta sin protección social. Según la medición, en el área rural se emplean tres millones 17 mil trabajadores, de los cuales el 80 por ciento, unos 2.4 millones de trabajadores, están en la economía emergente. En el caso de la población

indígena, su participación en el mercado informal alcanza el 87.3 por ciento. El estudio indica que el 40.7 por ciento de los trabajadores informales a escala nacional se refugian en la agricultura como medio de subsistencia; el 30.8 por ciento, en el comercio, y el 11.1 por ciento en la industria manufacturera. Las otras actividades de la informalidad no sobrepasan el 10 por ciento.

(www.ine.gob.gt/index.../55-presentación-de-resultados-de-la-enei-2-2013. Recuperado 01-01-2015)

Como ejemplo, se puede citar a una persona que se dedica a hacer el Mercado la Democracia perforaciones para aretes en Quetzaltenango, punto de referencia de este estudio; dicha persona manifiesta que trabaja en la economía informal porque las escasas oportunidades de empleo lo obligaron a buscar una actividad que le permitiera llevar el sustento a su casa. El sector privado siempre lo rechazó, le exigían experiencia pero no le dieron la oportunidad de hacerse de la misma. Es asociado a la Unión de Trabajadores de Quetzaltenango (UTQ) y derivado a ello recibe algunos beneficios, como acceso a una clínica médica, pero esto no es suficiente. Una de las deficiencias de ser un trabajador en la economía informal es vivir el día a día y percibir ingresos menores a los que percibe un empleado contratado por la iniciativa privada.

Una de las objeciones que se le hace a la existencia de la economía informal, es que no tributa al fisco, esto ocasiona una baja recaudación fiscal y disminuye los recursos para la inversión pública, también se producen violaciones a la Ley de Propiedad Intelectual.

Se debe realizar una persecución a las personas que distribuyen productos para ser vendidos en la economía informar, no al que vende el producto en la calle, se requiere de una labor exhaustiva en aduanas y en pasos ciegos. De nada sirve detener personas en la calle, porque el vendedor no es el contrabandista.

Estudiosos del derecho tributario, aseguran que la informalidad, es el resultado de la falta de confianza en el Estado y en el Gobierno, por lo que las personas han adquirido la cultura de no tributar para no mantenerlo, prefieren abstenerse y no están dispuestas a pagar impuestos.

En relación a la mujer trabajadora informal, es criterio del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) que

... las mujeres que laboran en el mercado informal, no tienen garantizada su estabilidad laboral, tampoco su salud y se ve deteriorada su calidad de vida. Viven del día a día y buscan alternativas para sobrevivir, unas 700 mil féminas participan en ventas por catálogo sin recibir beneficios, en vista de lo cual han tenido que elaborar sus propias reglas o normas para suplir las que el Estado no ha sido capaz de proporcionar, o por carecer de acceso a ellas.

(www.noticias.com.gt/temas/centro-de-investigaciones-económicas-nacionales. Recuperado 03-01-2015)

Al referirse a la economía informal, la pregunta es ¿qué pasa con los impuestos?. Los impuestos son un medio económico del que se sirve el Estado para beneficio de sus mismos ciudadanos, pero los gobiernos

deben dar algo a cambio si quieren exigir impuestos; sin embargo si los pequeños negocios no reciben más que castigos, entonces ¿quién está interesado en tributar?. Los gobiernos deben ser los más interesados en regular la situación de los empleados informales, para ello deben iniciar por ubicarlos y ofrecerles algo a cambio.

Según el investigador, a la fecha no se reconoce la importancia de la economía informal, no se ha entendido que esta se ha convertido en un estilo de vida que le da energía nueva a las comunidades, que ha reducido la pobreza sin intervención del Gobierno y ha permitido sobrevivir a mayor número de familias de la ciudad de Quetzaltenango o que vienen de lugares circunvecinos.

Quienes se dedican a la economía informal tributan de alguna manera; le pagan al policía o al inspector municipal para que los deje desarrollar sus actividades. Este tipo de economía se ha convertido en el sostén de las sociedades, ayudando más que lo que perjudica y beneficiando a quienes más lo necesitan.

Informalidad Productiva

La forman pequeñas unidades de producción y distribución de bienes y servicios, que se encuentran situadas en las zonas urbanas de los países en desarrollo, pertenecen en su mayoría a productores independientes y trabajadores ambulantes o por cuenta propia y emplean a miembros de la familia o a algunos asalariados.

Comúnmente disponen de poco o ningún capital, utilizan técnicas rudimentarias y mano de obra poco calificada. Por esas razones, su productividad es reducida. Las personas que trabajan en dichas unidades obtienen ingresos muy bajos e irregulares; su empleo es inestable.

Estas unidades forman un sector sin estructura porque no están declaradas y tampoco figuran en las estadísticas oficiales; no cuentan con organización y no pertenecen al sector de mercados organizados, carecen de acceso a instituciones de crédito, centros de enseñanza y formación profesional y a muchos servicios e instalaciones públicos; no tienen reconocimiento jurídico, ni son apoyadas ni reglamentadas por el Estado, situaciones que les hacen funcionar al margen de la ley; cuando están registradas y siguen algunas disposiciones jurídicas, son excluidas de la protección social, del ordenamiento jurídico laboral y de otras medidas de protección de los trabajadores.

Con el paso del tiempo el sector informal, ha sido visto como un proceso a tiempo parcial, en el que la subcontratación y otras formas de trabajo precario son desempeñados por trabajadores para empresas que funcionan en la economía formal. Se incluye también en este sector al trabajo informal y dependiente que realizan los trabajadores familiares. Los vendedores ambulantes son la parte más destacada de la economía informal, desempeñan una importante función como proveedores de una amplia variedad de productos a familias de ingresos medianos o bajos.

Las autoridades ediles de Quetzaltenango, los tienen considerados como una molestia e incluso una amenaza para la seguridad; el Concejo Municipal trata de evitar esta situación, fundamentándose en el Decreto número 12-2002 (Código Municipal), el cual entre sus atribuciones generales contempladas en el Artículo 3 enuncia: "el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal." y "la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales." (2002-3) y en el Artículo 79, segundo párrafo referente a la organización de la Policía Municipal enuncia que "en el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde," (2002:59)

A su vez, los comerciantes formales consideran a los informales como competidores desleales lo cual provoca que sean objeto de acoso y desalojos periódicos de las zonas urbanas públicas. Como realizan sus actividades en sectores públicos, sus mercancías pueden ser fácilmente destruidas por desastres naturales, pueden ser objeto de robo o ser confiscadas. Las principales preocupaciones de los trabajadores informales son el acceso al espacio y a los servicios básicos de salud, tales como el agua potable, servicio sanitario y electricidad.

Los trabajadores dependientes que laboran en un empleo a jornada completa o en un empleo ocasional, son asalariados ocupados en microempresas, comúnmente sin un contrato formal y que trabajan de forma irregular u ocasional. Tienen que enfrentarse a condiciones de trabajo duras e inseguras y no se benefician de las prestaciones que perciben los trabajadores formales, tales como aguinaldo, bono catorce, bonificación incentivo, indemnización, jubilación, pensiones de invalidez, vejez y sobrevivencia; tampoco se consideran los límites en la jornada ordinaria de trabajo y el pago de horas extraordinarias, las vacaciones remuneradas, la protección de la maternidad así como la cobertura social.

Su influencia en las relaciones laborales es limitada o nula, normalmente no están sindicalizados, sus salarios y condiciones de empleo son determinados unilateralmente por el propietario. Puede ser que estén contratados de forma permanente u ocasional y de esta manera limitada su seguridad de empleo.

En la economía informal se da también el caso de trabajadores empleados como mano de obra subcontratada y están a menudo al final de una cadena invisible de subcontratistas. Estas personas trabajan en circunstancias de vulnerabilidad que permiten al empleador desligarse de la responsabilidad jurídica que le haga velar por las condiciones adecuadas de trabajo. Esto repercute negativamente en sus condiciones de salud y seguridad en el trabajo, además de los peligros que resultan de la misma naturaleza del trabajo que se desempeñe, como la exposición a productos químicos, de excesivos pesos o tecnología inadecuados.

Derechos laborales que deben contemplarse en la Economía Informal

Es necesario promover el dialogo tripartito con organizaciones de trabajadores, empleadores y gobierno a nivel municipal a fin de aumentar la conciencia, crear y validar la formalización y promoción de los derechos laborales de los trabajadores de la economía informal y su

desarrollo socioeconómico, en los alrededores del Mercado La Democracia ubicado entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenidas de la zona tres de la cabecera departamental de Quetzaltenango, para fortalecer condiciones de aplicación y su cumplimiento.

Entre esos derechos, a criterio del sustentante, podrán establecerse los siguientes

- formular e implementar políticas que aumenten la capacidad del Estado para responder a las necesidades de acceso a la protección social;
- proporcionar herramientas a las instituciones gubernamentales para lograr su visión nacional de trabajo;
- aumentar la capacidad de organización y productividad;
- fortalecer las leyes actuales y no dejar de lado los Considerandos del Código de Trabajo, Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

Principios fundamentales que deben considerarse en el trabajo informal, según la Oficina Internacional del Trabajo

Al formular convenios y recomendaciones, la Oficina Internacional del Trabajo lo hace de manera normativa y fija condiciones mínimas para los trabajadores, con relación al derecho del trabajo, la libertad sindical, la prohibición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y normas de seguridad social. Establece principios fundamentales que orientan a los trabajadores de la economía informal, no como un fin sino como un medio para alcanzar condiciones adecuadas de vida, trabajo y salud.

Libertad sindical, de asociación y negociación colectiva

Según este principio fundamental, se debe

- Promover que todos los trabajadores sin ninguna distinción disfruten de los derechos fundamentales que se deriven de la libertad sindical. - Que en la economía informal los trabajadores tengan por lo tanto derecho a sindicalizarse y a negociar colectivamente (cuando exista un empleador). - Que puedan constituir libremente los sindicatos que estimen convenientes, afiliarse a ellos para promover sus intereses laborales y realizar actividades sindicales (elecciones, administración, formulación de programas) sin injerencia de las autoridades públicas. - Que tengan derecho a representar a sus afiliados en órganos tripartitos y estructuras de diálogo social.

(www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/wcms_218350.pdf. Recuperado 17-01-2015)

A criterio del sustentante, si las personas que se encuentran en la economía informal no cuentan con una organización ni representación, le es difícil tener acceso a otros derechos en el trabajo; no se puede velar por sus intereses en materia laboral mediante la negociación colectiva ni

se puede ejercer presión para obtener políticas que les permitan el acceso a la seguridad social, a las infraestructuras, a los derechos de propiedad y a los impuestos.

El entorno normativo relativo a la economía informal

La economía informal en relación a derechos sindicales, es criterio del sustentante que a los trabajadores de la Economía Informal se suele privar del derecho a constituir sindicatos, porque ignoran que están amparados por los principios de libertad sindical y de asociación, reguladas en el Código de Trabajo, específicamente en el Título Sexto, relativo a la conformación de los sindicatos y sus disposiciones generales y se resalta la necesidad de garantizar en la práctica, que los mismos se beneficien de las garantías establecidas en el mismo.

Trabajo forzoso

La implementación de planes o estrategias nacionales deberán incluir actividades de sensibilización para la población en general, así como medidas de lucha contra la pobreza, para garantizar la independencia económica de las víctimas potenciales y mejorar la situación económica de las categorías más vulnerables de la población.

Por eso se considera que

... la expresión trabajo forzoso se define como todo trabajo o servicio exigido a un individuo. Se aplica a todo tipo de trabajo, servicio y empleo, con independencia de la industria o el sector en el que se realice, incluida la economía informal. Se han identificado numerosas situaciones como casos de trabajo forzoso en la economía informal. Por ejemplo, los vulnerables como los trabajadores migrantes, los trabajadores indígenas y a la imposición de trabajo forzoso en el marco de una relación de dependencia, como la servidumbre.

(www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/wcms_218350.pdf. Recuperado 17-01-2015)

En la práctica de un marco legislativo sólido que se ve en ocasiones obstaculizada por la precariedad para hacer cumplir la ley, se deben ampliar las facultades de los inspectores de trabajo con el fin de cubrir la economía informal y los mecanismos de aplicación de la ley, incluida la dotación de recursos humanos y materiales adecuados para que se desplacen de manera rápida, eficaz y segura a todo el territorio nacional, de manera que puedan accesar a las zonas remotas y constatar las formas ocultas de trabajo, en particular en la economía informal.

También se debe considerar que el derecho positivo del trabajo reconozca la importancia de las fuentes de empleo ofrecidas por la economía informal, es decir, por las actividades económicas realizadas al margen de las estructuras económicas institucionalizadas.

A criterio del sustentante, se deben elaborar y llevar a la práctica programas de promoción del empleo para fomentar el trabajo familiar y el trabajo independiente en talleres individuales tanto en las áreas urbanas como en las rurales y adoptar medidas destinadas a fomentar relaciones de complementariedad entre la economía formal y la economía informal y ampliar las posibilidades de acceso de las empresas de la economía informal a los recursos, mercados, crédito, infraestructura, medios de formación, conocimientos técnicos y tecnologías más perfeccionadas, con el fin de facilitar su integración progresiva en la economía departamental y nacional.

Protección social y Seguridad social

Para las personas que trabajan en la economía informal, el objetivo debe ser sacarlas de la pobreza extrema y posteriormente facilitar su progresiva incorporación a empleos más productivos.

Para ello, siempre

... se debe establecer un nivel mínimo de protección socialmente aceptable para la cobertura de la población de la economía informal, en función del ritmo de desarrollo económico; ampliar la protección social a todas las personas que la necesitan; establecer un sistema de seguridad social sostenible que contribuya con la transición al empleo formal; establecer y mantener programas de protección social como un elemento fundamental del sistema nacional de seguridad social, como parte de estrategias que aborden la ampliación de la seguridad social.

(www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/wcms_218350.pdf. Recuperado 17-01-2015)

Con el objeto de contribuir eficazmente al proceso de transición del empleo informal al empleo formal, es necesario proporcionar garantías de protección social básica en el marco de unas políticas públicas

generales, integrales y coherentes, basadas en una coordinación eficaz entre las políticas estatales en los ámbitos de educación, salud, seguridad social, empleo y cuestiones laborales, así como las políticas económicas y fiscales.

A criterio del sustentante, no puede considerarse el carácter informal del empleo para denegar prestaciones de seguridad social a los trabajadores que han sido víctimas de accidentes de trabajo o a sus dependientes, justificándolo por el alto índice de fraude a la seguridad social y de evasión fiscal.

El vínculo que existe entre economía informal y la eliminación de la pobreza, depende de la redistribución equitativa de los recursos sociales y económicos de la sociedad, de manera que tiene un componente relativo. El problema real consiste en cómo extender esos derechos a todos los segmentos del mercado laboral, como el de la economía informal, no limitar la aplicación de sus derechos en la seguridad social, en las condiciones laborales y en el diálogo social, que tendrá un efecto positivo en el empleo y en la productividad.

El entorno normativo

Para ello siempre

... se debe formular una estrategia integrada de seguridad social, extender la protección para que con carácter prioritario reciban las prestaciones establecidas en el Código de Trabajo, con mecanismos para proporcionar a los trabajadores informales y sus familias, acceso a la atención básica de salud y a una seguridad mínima de ingresos. (www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/wcms_218350.pdf. Recuperado 17-01-2015)

Por eso López destaca que, debe considerarse lo establecido en la legislación para toda clase de trabajadores, incluyendo a los informales, lo que queda confirmado con lo siguiente... "queden como testimonio de ello, las crecientes quejas que en materia laboral viene formulando la clase trabajadora." (1996:53)

Iniciativa empresarial

Al evaluar el tamaño de la economía informal en el Mercado La Democracia, ubicado entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenida de la zona tres de la ciudad de Quetzaltenango, es necesario examinar el entorno jurídico y normativo en el que se desarrolla la actividad empresarial. El marco normativo debe propiciar la transición a la economía formal, establecer normas laborales mínimas y que se reconozcan los derechos laborales básicos.

El sustentante es de la opinión que se debe establecer la reducción o eliminación de los costos relacionados con el registro de empresas ante las autoridades de trabajo y ante las autoridades de seguridad social con la simplificación de los requisitos, formularios y procedimientos para contratar a trabajadores así como el reconocimiento de los contratos de trabajo, independientemente de su forma y aceptar cualquier medio de prueba.

El principal desafío a este respecto consiste en incluir a la enorme proporción de personas que trabajan en la economía informal al sistema de protección y seguridad social, lo que sucedería mediante reducciones fiscales así como incentivos para crear nuevos empleos, especialmente para los grupos vulnerables como los trabajadores jóvenes y ofrecer prestaciones por enfermedad y vejez.

Después del estudio del tema, se deduce que el trabajador informal es un ser humano y por lo tanto, al ser el trabajo un derecho humano que todas las personas en edad de trabajar deben gozar, se considera que no puede violentarse ese derecho y debe cumplirse con lo establecido en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que enuncia:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

Esto lo complementa el Artículo 23 del mismo documento que establece

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses.

A criterio del investigador, los trabajadores de la economía informal y sus familias no gozan de protección social, son particularmente vulnerables frente a diversos riesgos y contingencias. La prevalencia del empleo informal en la ciudad de Quetzaltenango, específicamente en los alrededores del Mercado La Democracia entre la primera y segunda calles y la quince y dieciséis avenida de la zona tres y la tendencia generalizada hacia el aumento del empleo precario e informal que ha empeorado, no sólo afecta los niveles de vida actuales de esa población, sino que constituye una grave limitación que impide que los hogares atrapados en esa economía puedan lograr una mayor productividad y encontrar una vía para superar la pobreza.

Es necesario facilitar la transición de la economía informal a la Economía Formal.

Posibles soluciones en relación a la situación de la Economía Informal

La Economía Informal comprende una gran variedad de trabajadores, empresas y empresarios con características identificables. Todos ellos con inconvenientes y problemas de diferente índole y en ámbitos diversos que les hacen mantenerse inmersos en este tipo de economía. Es necesario que los responsables de la elaboración de políticas y los legisladores, identifiquen las causas de la informalidad, las barreras a la formalización, que eliminen y tengan en cuenta las dificultades conceptuales y normativas derivadas de la diversidad de situaciones y perfiles que hay en la economía informal.

Se deben estudiar y analizar las causas que generan la economía informal, observar qué tipo de solución se puede ofrecer; desarrollar una política de empleo que visualice el tipo de instituciones que es necesario crear, la infraestructura que el Estado necesita para generar empleo y el marco legal necesario. También es importante hacer accesibles los procedimientos; promover gobiernos eficaces, efectivos y libres de corrupción; reducir los costos de transacción y crear o reformar las instituciones del mercado.

Hay necesidad de crear más puestos de trabajo en la economía formal e incorporar a ese sector a los que se desempeñan en la economía informal. Para esa incorporación, se plantean cuatro posibles vías: - desarrollo productivo, - incentivos por lo tributario, - incentivos por la seguridad social, - adecuada fiscalización.

Es necesario crear una cultura de cumplimiento de derechos laborales que vaya ligada a una cultura de legalidad, ya que en esta región las personas están acostumbradas a lo contrario, porque si no se logra revertir esa cultura, cualquier esfuerzo que se realice será infructuoso.

En cuanto a la previsión y seguridad social de los trabajadores informales, el Estado debe garantizar prestaciones básicas a través de la implementación de un sistema complementario de prestaciones asistenciales, para que tengan derecho a la protección social y al pleno ejercicio de sus derechos laborales, porque buscan sobrevivir y no tienen muchas herramientas para salir de ese estadio y además facilitar a los trabajadores prestaciones sociales que sean económicamente viables.

Acoger normativas flexibles, que adopten modalidades de empleo acordes a la realidad económica actual, no como fomento a la informalidad, sino como mecanismos para garantizar la igualdad de acceso a la economía formal.

Crear normas que regulen a todo tipo de actividades económicas, en materia de seguridad y salud, evitando así que las empresas pasen de la economía formal a la informal.

Implementar medidas que mediante políticas económicas activas logren el crecimiento económico del país, acompañado de reducción de la presión tributaria, flexibilización de las normas laborales y una simplificación de las normas tributarias, dotando a la Administración Tributaria de los medios necesarios para combatir la evasión.

Conclusiones

La economía informal prospera en un contexto de altas tasas de desempleo, sub empleo, pobreza, desigualdad de género y trabajo precario. En esas circunstancias desempeña un papel importante, especialmente en lo que respecta a la generación de ingresos, porque es relativamente fácil acceder a ella. Los trabajadores informales se ven en la necesidad involucrarse en este ámbito debido a la necesidad de sobrevivir y obtener el sustento de sus familias.

Las personas que trabajan en la economía informal están expuestas a condiciones de trabajo inadecuadas e inseguras tienen ingresos inciertos, irregulares y más bajos que quienes trabajan en la economía formal; trabajan más horas, no gozan de derechos de negociación colectiva ni de representación, tienen una vulnerabilidad física y financiera porque están excluidas o fuera del alcance de los regímenes de seguridad social y de la legislación en materia de protección de la seguridad y la salud, la maternidad y otras normas protectoras de los trabajadores.

La Economía Informal involucra actividades lícitas pero no cumple con las características económicas, legales y administrativas propias de la economía formal, tiene una producción menor, no está constituida jurídicamente y tiene distintos tipos de relaciones laborales. Tiene un incumplimiento de la afiliación de sus trabajadores a la seguridad social, no cumple con el pago del salario mínimo y no otorga el derecho de libertad sindical.

No se respetan los principios y derechos fundamentales en el trabajo ni las normas laborales internacionales; no hay oportunidades de empleo e ingresos económicos. En la economía informal no se respetan las garantías laborales de los trabajadores.

Referencias

Libros

Berganza, G. (2004). *Compendio de historia de Guatemala*. 1944-2000. Guatemala: Centro de Impresiones Gráficas.

Chicas, R. (2004). *Introducción al derecho procesal del trabajo*. 6ª. Edición. Guatemala: Editorial Orión.

Fernández, L. (2004). *Derecho laboral guatemalteco*. 3ª. Edición. Guatemala: Oscar de León Palacios.

García, M. (2002). *La muerte del derecho de trabajo*. Guatemala: Editorial Tierra Labrada.

López, M (1996). *Introducción al derecho procesal del trabajo*. Guatemala: Editorial Estudiantil Fénix.

Pérez, J. (2006). *Tendencias para la regulación de la Economía Informal*. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Soberanes, J. (Compilador) (1991). *Tendencias Actuales del Derecho*. México: Fondo de Cultura Económica.

Diccionarios

Cabanellas, G. (2006). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta

Ossorio, M. (1981). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta.

Legislación

Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala (1986). *Constitución política de la república*. Reformada por la Consulta Popular Acuerdo Legislativo 18-93.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración universal de los derechos humanos* Adoptada y proclamada por Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre.

Ríos, José (2002). *Código municipal decreto número 12-2002*. Congreso de la República de Guatemala.

Ubico, Jorge. (1933). Ley de viabilidad decreto gubernativo 1474. Guatemala.

Ydigoras, Miguel (1961). *Código de trabajo decreto número 1441*. Congreso de la República de Guatemala.

Documentos Electrónicos

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN). Carta Económica.

http://www.tequila/-guatemala.com/cien/cartaeconómica_economía informal 2005

Recuperado el 13.01.2015

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) 2005. Carta Económica. Análisis de la Economía Informal en Guatemala. www.noticias.com.gt/temas/centro-de-investigaciones-económicas-nacionales.

Recuperado el 05.01.2015

Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. (ENCOVI) 2001. Estimación de la Magnitud de la Economía Informal en Guatemala.

www.ine.gob.gt/index.php/encuestas-de-hogares/condiciones de vida -2000

Recuperado el 04.01.2015

Oficina Internacional del Trabajo. Principios Fundamentales que deben considerarse en el Trabajo Informal.

www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/wcms_218350.pdf.

Recuperado el 17.01.2015

Instituto Nacional de Estadística. Segunda Encuesta Nacional del Empleo e Ingresos.

www.ine.gob.gt/index.../55-presentación -de-resultados-de-la-enei-2-2013

Recuperado el 12.02.2015